



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por FRANCIA
JIMENEZ Daniel Florencio FAU
20550154065 hard
Jefe De Unidad Territorial Lima
Metropolitana Y Callao
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15.04.2021 12:30:29 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

La Victoria, 15 de Abril del 2021

OFICIO N° D000137-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC

Señor(a):

**CTVC SEDE REGIONAL DE LIMA METROPOLITANA Y CALLAO STALIN J. PORTAL CABANILLAS
RESPONSABLE REGIONAL (E) SEDE LIMA METROPOLITANA Y**

**STALIN J. PORTAL CABANILLAS RESPONSABLE REGIONAL (E) SEDE LIMA METROPOLITANA Y
CALLAO**

Calle Las Palomas 430 - Urbanización Limatambo - Surquillo, LIMA-LIMA-SURQUILLO

Asunto : Respecto a las acciones realizadas ante 08 casos alertados por el CTVC
suscitados durante la atención del servicio alimentario a I.E. focalizadas,
ubicadas en las provincias de Lima y Callao.

Referencia : a) OFICIO N° 028-2021-CTVC/LIMA Y CALLAO
b) INFORME N° D000349-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-SPO (14ABR2021)

De mi consideración:

Reciba mis cordiales saludos en representación de la Unidad de Lima Metropolitana y Callao del Programa
Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma - (PNAEQW).

En atención al documento a) de la referencia, informar que la Unidad Territorial a mi cargo realizó las
acciones de seguimiento y monitoreo de 08 casos de alertas suscitados en las I.E. focalizadas en relación
al servicio alimentario, cuyo sustento se encuentra detallado en el documento b) de la referencia.

Dichos casos se detallan en el siguiente cuadro:

N°	OFICIO	N° CASO	IE
01	OFICIO N° 028-2021-CTVC/LIMA Y CALLAO	032-2021-CTV/LIC	7066 Andres Avelino Cáceres
02		033-2021-CTV/LIC	6012
03		034-2021-CTV/LIC	0005 Rosa de Santa María
04		035-2021-CTV/LIC	8184 San Benito (I)
05		036-2021-CTV/LIC	5177 Alameda del Norte
06		037-2021-CTV/LIC	2002 Mariscal Ramón Castilla
07		038-2021-CTV/LIC	5171 Túpac Amaru II
08		039-2021-CTV/LIC	7085 Santa Rosa



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Sin otro en particular hago propicia la oportunidad para expresarle mis sentimientos de consideración y estima personal.

Atentamente,

cc.:



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



Firmado digitalmente por PEREA
OLIVAR Sonia FAU 20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14.04.2021 20:03:11 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

La Victoria, 14 de Abril del 2021

INFORME N° D000349-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-SPO

Para : **DANIEL FLORENCIO FRANCIA JIMENEZ**
UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO

Asunto : Informar las acciones realizadas para la atención de la alerta, casos N° 032-2021-CTVC/LIC, 033-2021-CTVC/LIC, 034-2021-CTVC/LIC, 035-2021-CTVC/LIC, 036-2021-CTVC/LIC, 037-2021-CTVC/LIC, 038-2021-CTVC/LIC y 039-2021-CTVC/LIC; suscitadas en las IE N° 7066 Andrés Avelino Cáceres, N° 6012, N° 0005 Rosa de Santa María, N° 8184 San Benito (I), N° 5177 Alameda del Norte, N° 2002 Mariscal Ramón Castilla, N° 5171 Túpac Amaru II, N° 7085 Santa Rosa; situadas en los Distritos de Chorrillos, Lurín, Breña, Carabaylo, Puente Piedra, Rímac; provincia de Lima y Callao, departamento de Lima.

Referencia : a) OFICIO N° 028-2021-CTVC/LIMA Y CALLAO
b) Caso N° 032-2021-CTV/LIC
c) Informe N° D000014-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-MPA
d) Acta de acuerdos y compromisos, de fecha 08.04.2021
e) Caso N° 033-2021-CTV/LIC
f) Informe N° D000013-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-IMG
g) Acta de acuerdos y compromisos, de fecha 05.04.2021
h) Acta de distribución de alimentos a usuarios, de fecha 19.03.2021
i) Anexo 01: Evidencia fotográfica
j) Caso N° 034-2021-CTV/LIC
k) Informe N° D000012-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-LVC
l) Acta de acuerdos y compromisos, de fecha 31.03.2021
m) Caso N° 035-2021-CTV/LIC
n) Informe N° D000014-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-KAM
o) Informe N° 001-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-LVC, de fecha 25.03.2021
p) Caso N° 036-2021-CTV/LIC
q) Informe N° D000008-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-FPR
r) Memorando Múltiple N° D000042-2021-MIDIS/PNAEQW-UOP
s) Oficio N° 296-2021-MINEDU-VMGI-DRELM-UGEL.04/ASGESE
t) Oficio N° D000090-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC
u) Caso N° 037-2021-CTV/LIC
v) Informe N° D000011-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-MPC
w) Acta de compromiso, de fecha 26.03.2021
x) Actas de distribución de alimentos a usuarios y padrones de entrega, IE 2002
y) Caso N° 038-2021-CTV/LIC
z) Informe N° D000015-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-CQS
a.a.) Acta de acuerdos y compromisos, de fecha 30.03.2021
a.b) Padrón de entrega y recepción de alimentos a usuarios, IE N° 5171
a.c) Caso N° 039-2021-CTV/LIC
a.d) Informe N° D000010-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-IMG
a.e) Acta de acuerdos y compromisos, de fecha 25.03.2021
a.f) Acta de distribución de alimentos a usuarios, de fecha 18.03.2021

Fecha Elaboración: La Victoria, 14 de abril de 2021



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Tengo a bien dirigirme a usted en relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre los casos de alerta suscitados en las provincias de Lima y Callao, durante la prestación del Servicio Alimentario brindado en el estado de Emergencia Nacional.

I. ANTECEDENTES:

- 1.1. Mediante documento de la referencia a), de fecha 19 de marzo de 2021, el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana comunicó que, en el marco de las acciones de veeduría y vigilancia realizada por el CTVC, realizó la vigilancia a la prestación del Servicio Alimentario en las Instituciones Educativas N° 7066 Andres Avelino Cáceres, N° 6012, N° 0005 Rosa de Santa María, N° 8184 San Benito (I), N° 5177 Alameda del Norte, N° 2002 Mariscal Ramón Castilla, N° 5171 Túpac Amaru II, N° 7085 Santa Rosa, ubicadas en los Distritos de Chorrillos, Lurin, Breña, Carabayllo, Puente Piedra y Rimac, provincia de Lima y Callao, reportando alertas con algunas observaciones:

II. BASE NORMATIVA:

- 2.1 Protocolo para la veeduría y atención de Alertas en el proceso de compras y la prestación del servicio alimentario del PNAEQW (RDE N° D000277-2020-MIDIS/PNAEQW-DE).
- 2.2 Protocolo para la supervisión de la prestación del servicio alimentario en las Instituciones Educativas atendidas por el PNAEQW. (RDE N° D000280-2020-MIDIS/PNAEQW-DE)
- 2.3 Protocolo para la gestión del servicio alimentario del PNAEQW (RDE N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE).
- 2.4 Protocolo para la promoción de la Vigilancia Social al PNAEQW (RDE N° D000335-2019-MIDIS/PNAEQW-DE)

III. OBJETO:

- 3.1. Informar acerca de las acciones realizadas por la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao respecto a los casos de alerta N° 032-2021-CTVC/LIC, 033-2021-CTVC/LIC, 034-2021-CTVC/LIC, 035-2021-CTVC/ LIC, 036-2021-CTVC/LIC, 037-2021-CTVC/LIC, 038-2021-CTVC/LIC y 039-2021-CTVC/LIC, presentados en las I.E. N° 7066 Andres Avelino Cáceres, N° 6012, N° 0005 Rosa de Santa María, N° 8184 San Benito (I), N° 5177 Alameda del Norte, N° 2002 Mariscal Ramón Castilla, N° 5171 Túpac Amaru II, N° 7085 Santa Rosa, ubicadas en los Distritos de Chorrillos, Lurin, Breña, Carabayllo, Puente Piedra y Rimac, provincia de Lima y Callao, departamento de Lima.

IV. ANÁLISIS:

- 4.1 Se realizó el seguimiento de las observaciones del CTVC de las alertas reportadas:

CASO N° 032-2021-CTVC/LIC: I.E. N° 7066 Andres Avelino Cáceres

- 4.1.1. MGL brinda asistencia técnica a la Sub directora sobre los puntos observados, mencionando que para la segunda entrega del año los productos se deberán recepcionar del 9 al 15 de abril, siendo el periodo de atención (consumo de niños) del 19 de abril al 28 de mayo según cronograma, debiendo realizar la entrega antes del 19 de abril, de tal manera que los niños cuenten con los alimentos para su consumo en esta fecha, documento c) de la referencia. Sub directora menciona que, debido a no encontrarse con el listado completo de estudiantes el 15.03.2021 por encontrarse en proceso de matrícula,

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

ratificación de estudiantes y atención de traslados de alumnos, además de coincidir esta fecha con actividades protocolares de la IE; el CAE acordó y distribuyó los alimentos a padres de familia los días 16 y 17 de marzo del 2021 (documento d) de la referencia), fecha para la cual se cerró el proceso de matrícula, obteniendo el listado total de estudiantes. Cabe mencionar que el proveedor cumplió con la entrega de los alimentos en la IE en la fecha establecida. La Sub directora menciona que no volverá a ocurrir retrasos en la entrega de alimentos a padres de familia, y realizará las coordinaciones necesarias con el CAE para cumplir con la programación respectiva, según lo mencionado en documento d) de la referencia. (Respuesta al punto crítico P03)

CASO N° 033-2021-CTVC/LIC: I.E. N° 6012

4.1.2. MGL brinda asistencia técnica a la directora sobre los puntos observados, mencionando que para la segunda entrega del año los productos se deberán recepcionar del 9 al 15 de abril, siendo el periodo de atención (consumo de niños) del 19 de abril al 28 de mayo según cronograma, debiendo realizar la entrega antes del 19 de abril, de tal manera que los niños cuenten con los alimentos para su consumo en esta fecha, documento f) de la referencia. Directora menciona que el día 15.03.2021 se encontraban en organización interna, ya que no contaba para esta fecha con equipos de bioseguridad para las personas que apoyarían en la distribución, y tampoco contaba con personal de servicio para la limpieza profunda y desinfección previa del local por encontrarse cerrada un largo tiempo, a fin de dar cumplimiento al Protocolo, esto sumado a las actividades propias de inicio de año escolar; por estos motivos se distribuyó los alimentos a padres de familia el día 19.03.2021 (se adjunta actas de distribución y evidencia fotográfica, documento h) y Anexo 01, documento i) de la referencia), fecha para la cual se cerró el proceso de matrícula, obteniendo el listado total de estudiantes. Cabe mencionar que el proveedor cumplió con la entrega de los alimentos en la IE en la fecha establecida. La directora se compromete en realizar las coordinaciones necesarias para mejorar en la segunda entrega, realizando la distribución de alimentos lo más pronto posible, después haber recepcionado los alimentos, según lo mencionado en documento g) de la referencia. (Respuesta al punto crítico P03)

CASO N° 034-2021-CTVC/LIC: I.E. N° 0005 Rosa de Santa María

4.1.3. MGL brinda asistencia técnica a la Sub directora sobre los puntos observados, mencionando que para la segunda entrega del año los productos se deberán recepcionar del 9 al 15 de abril, siendo el periodo de atención (consumo de niños) del 19 de abril al 28 de mayo según cronograma, debiendo realizar la entrega antes del 19 de abril, de tal manera que los niños cuenten con los alimentos para su consumo en esta fecha, documento k) de la referencia. Sub directora menciona que el día 15.03.2021 se encontraban en organización interna, ya que no contaba para esta fecha con equipos de bioseguridad para las personas que apoyarían en la distribución, y tampoco contaba con personal de servicio para la limpieza profunda y desinfección previa del local, y considerando la coyuntura actual es su obligación asegurar las condiciones sanitarias que permitan el desplazamiento de personal y docentes que apoyan en la distribución de alimentos, esto sumando a las actividades propias de inicio de año escolar; por estos motivos distribuyeron los alimentos a padres de familia los días 18 y 19 de marzo del

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

2021 (se adjunta actas de distribución y evidencia fotográfica, Anexos 1 y 2 del documento k) de la referencia), fecha para la cual se cerró el proceso de matrícula, obteniendo el listado total de estudiantes. Cabe mencionar que el proveedor cumplió con la entrega de los alimentos en la IE en la fecha establecida. La Sub directora se compromete en realizar la distribución de alimentos dentro del periodo de atención según cronograma, priorizando la salud de su equipo de trabajo en esa fecha y esperando que no se presenten inconvenientes para su cumplimiento, según lo mencionado en documento l) de la referencia. (Respuesta al punto crítico P03)

CASO N° 035-2021-CTVC/LIC: I.E. N° 8184 San Benito (I)

4.1.4. MGL brinda asistencia técnica a Sub director sobre los puntos observados de acuerdo a la RDE N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" y la RVM N° 083 – 2019 – MINEDU. Sub director menciona que se distribuyó los productos el día 19.03.2021, según cronograma de comunicado (documento o) de la referencia), para tener una concurrencia de todos los padres de familia, ya que antes de clases no es posible comunicarse con todos los padres de familia y algunos se encontraban de viaje, además para tener una organización adecuada por parte del CAE a fin de dar cumplimiento a los protocolos de bioseguridad. Cabe mencionar que el proveedor cumplió con la entrega de los alimentos en la IE en la fecha establecida. El Sub director se comprometió en realizar la distribución de alimentos a los usuarios, al día siguiente de recibir los productos, dando cumplimiento al cronograma establecido por el PNAE Qali Warma, según lo mencionado en documento o) de la referencia. (Respuesta al punto crítico P03)

CASO N° 036-2021-CTVC/LIC: I.E. N° 5177 Alameda del Norte

4.1.5. El 25.03.2020, UOP emite un Memorando Múltiple (documento r) de la referencia), el cual se viene ejecutando desde el mes de febrero de acuerdo a una programación anual de fortalecimiento de actores vinculados a través de diferentes plataformas virtuales, como la asistencia técnica realizada a miembros CAE llevada a cabo el día 18.02.2021 vía WhatsApp y zoom (teniendo comunicación con nuevo director a quien se le brindó asistencia técnica personalizada, quien asumió el cargo de presidente del CAE), jornada de tele sesión realizada el día 02.03.202 con el tema: fortalecimiento de capacidades en el servicio alimentario dirigidos a CAE y actores realizado el día 31.03.2021 (evidencia fotográfica adjunta en anexo de documento q) de la referencia). Cabe mencionar como antecedente, que con oficio N°296 - 2021-MINEDU-VMGI-DRELM-UGEL.04/ASGESE (documento s) de la referencia), en el marco del inicio del año escolar y la emergencia sanitaria, la UGEL 04 sustentó ante la UTLMC diversas situaciones y sus limitaciones solicitando prórroga de la primera entrega de alimentos. La UT LMC responde a esta solicitud (documento t) de la referencia) mencionando que no es posible modificar el cronograma establecido por Unidades Orgánicas del Programa, la que además forma parte del cumplimiento contractual del proveedor, y que se cuenta además con la confirmación de la participación de otras IE.

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

El director de la IE, Lic. Raúl Bustamante, menciona que se recepcionaron los alimentos por parte del proveedor el día 08.03.2021, y la distribución de los productos a padres de familia para 25 días de atención se ejecutó el 16.03.2021, debido a que las matrículas se registraron en el SIAGIE hasta el día 15.03.2021, teniendo el número exacto de matriculados recién esta fecha y pudiéndose comunicar a todos los padres de familia la fecha de distribución de alimentos, además de motivos ya expuestos en documento s) de la referencia. El director menciona que considerará el cronograma establecido para la programación de las distribuciones siguientes.

CASO N° 037-2021-CTVC/LIC: I.E. N° 2002 Mariscal Ramón Castilla

4.1.6. MGL brinda capacitación personalizada a miembros del CAE y directora respecto a punto observado por CTVC (documento v) de la referencia). La directora menciona que hasta el día 15.03.2021 la matrícula de los alumnos de su I.E. se encontraba activa, y conocedora de la urgencia de la distribución de los alimentos, decidieron en acuerdo con docentes y miembros CAE, previa comunicación a los padres de familia, distribuir los productos el día 18.03.2021, actividad que se llevó con éxito alcanzando los alimentos para todos los alumnos matriculados. Se adjunta el acta y padrones de distribución de alimentos (documento x) de la referencia) como evidencia del cumplimiento de esta actividad. Cabe mencionar que el proveedor cumplió con la entrega de los alimentos en la IE en la fecha establecida. La directora se compromete programar las siguientes distribuciones de alimentos antes del periodo de atención, a fin de dar cumplimiento al cronograma establecido por el PNAE Qali Warma, según documento w) de la referencia. (Respuesta al punto crítico P03)

CASO N° 038-2021-CTVC/LIC: I.E. N° 5171 Túpac Amaru II

4.1.7. MGL brinda asistencia técnica a la directora sobre los puntos observados, mencionando que para la segunda entrega del año los productos se deberán recepcionar del 9 al 15 de abril, siendo el periodo de atención (consumo de niños) del 19 de abril al 28 de mayo según cronograma, debiendo realizar la entrega antes del 19 de abril, de tal manera que los niños cuenten con los alimentos para su consumo en esta fecha, según documento z) de la referencia. La directora menciona que la distribución de alimentos se realizó lo más pronto que se pudo, considerando las condiciones sanitarias para evitar en lo posible la exposición de trabajadores y padres de familia, llevándose a cabo con éxito el día 19.03.2021, adjuntando como evidencia del cumplimiento de esta actividad, los padrones de entrega y recepción (documento a.b) de la referencia). La directora se compromete en realizar las coordinaciones necesarias para mejorar con respecto a lo observado por CTVC, sin embargo, manifiesta que no cuenta con el personal administrativo completo, según lo mencionado en documento a.a.) de la referencia. (Respuesta al punto crítico P03)

CASO N° 039-2021-CTVC/LIC: I.E. N° 7085 Santa Rosa

4.1.8. MGL brinda asistencia técnica a la directora sobre los puntos observados, mencionando que para la segunda entrega del año los productos se deberán recepcionar del 9 al 15 de abril, siendo el periodo de atención (consumo de niños) del 19 de abril al 28 de mayo

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

según cronograma, debiendo realizar la entrega antes del 19 de abril, de tal manera que los niños cuenten con los alimentos para su consumo en esta fecha, según documento a.d) de la referencia. La directora menciona que el día 15.03.2021 se encontraban en coordinaciones internas, ya que no contaban con equipos de bioseguridad para las personas que apoyarían en la distribución, y tampoco contaba con personal de servicio para la limpieza profunda y desinfección previa del local por encontrarse cerrada un largo tiempo, a fin de dar cumplimiento al Protocolo, esto sumado a las actividades propias de inicio del año escolar; por estos motivos distribuyeron los alimentos a padres de familia el día 18 de marzo del 2021 (se adjunta como evidencia actas de distribución de alimentos a usuarios, documento a.f) de la referencia), realizando esta actividad lo más pronto que les fue posible y cumpliendo con las condiciones sanitarias que permitieron el desplazamiento de los docentes. Cabe mencionar que el proveedor cumplió con la entrega de los alimentos en la IE en la fecha establecida. La directora se compromete en realizar las coordinaciones necesarias para mejorar en la segunda entrega, asegurando así el consumo de los alimentos dentro del periodo de atención establecido por el Programa, según lo mencionado en documento a.e) de la referencia. (Respuesta al punto crítico P03)

- 4.2. En el Marco de las acciones de supervisión, la UTLMC realizará el seguimiento de los casos reportados en la I.E en coordinación con los directores y miembros CAE.

V. CONCLUSIONES:

- 5.1 Se realizó el seguimiento de las observaciones reportadas por el CTVC en la I.E. N° 7066 Andres Avelino Cáceres, N° 6012, N° 0005 Rosa de Santa María, N° 8184 San Benito (I), N° 5177 Alameda del Norte, N° 2002 Mariscal Ramón Castilla, N° 5171 Túpac Amaru II, N° 7085 Santa Rosa.
- 5.2 Los directores y miembros CAE de las IE . N° 7066 Andres Avelino Cáceres, N° 6012, N° 0005 Rosa de Santa María, N° 8184 San Benito (I), N° 5177 Alameda del Norte, N° 2002 Mariscal Ramón Castilla, N° 5171 Túpac Amaru II y N° 7085 Santa Rosa, tuvieron diferentes dificultades justificables debido a la coyuntura actual y por el término de matrícula el día 15.03.2021 , entre otros, a fin de salvaguardar la integridad y salubridad de miembros CAE y padres de familia y contar con la totalidad de padres ese día, motivo por el cual no cumplieron con la distribución de productos en la fecha señalada; sin embargo, se comprometen en cumplir en lo posible con la programación de entrega establecida por el programa a partir de la siguiente entrega, planificando la fecha de distribución de productos a los padres de familia antes del periodo de atención correspondiente.
- 5.3 Los productos fueron repartidos por el proveedor en las I.E. en la fecha establecida según cronograma.
- 5.4 En todos los casos mencionados, se cumplió, en fechas posteriores al día 15.03.2021, con la distribución de alimentos a padres de familia, adjuntando la evidencia respectiva.
- 5.5. La UTLMC realizará el seguimiento de las observaciones en coordinación con los directores y miembros CAE.



VI. RECOMENDACIONES:

- 6.1. Se recomienda considerar en el PROTOCOLO PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA, establecer un plazo de entrega de los productos recepcionados en la I.E. a los padres de familia por parte del CAE en una situación de emergencia sanitaria, debido a que la actual normativa no precisa si el CAE puede o no entregar los productos en fechas posteriores al inicio del periodo de atención establecido en los contratos, y considerando la coyuntura actual, esta problemática es recurrente en las I.E. y motivo de observación por parte del CTVC.
- 6.2. Se recomienda derivar el presente informe a la Unidad de Supervisión, Monitoreo y Evaluación, así como al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, para conocimiento y fines del Caso.

ANEXOS:

- ✓ OFICIO N° 028-2021-CTVC/LIMA Y CALLAO
- ✓ Caso N° 032-2021-CTV/LIC
- ✓ Informe N° D000014-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-MPA
- ✓ Acta de acuerdos y compromisos, de fecha 08.04.2021
- ✓ Caso N° 033-2021-CTV/LIC
- ✓ Informe N° D000013-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-IMG
- ✓ Acta de acuerdos y compromisos, de fecha 05.04.2021
- ✓ Acta de distribución de alimentos a usuarios, de fecha 19.03.2021
- ✓ Anexo 01: Evidencia fotográfica
- ✓ Caso N° 034-2021-CTV/LIC
- ✓ Informe N° D000012-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-LVC
- ✓ Acta de acuerdos y compromisos, de fecha 31.03.2021
- ✓ Caso N° 035-2021-CTV/LIC
- ✓ Informe N° D000014-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-KAM
- ✓ Informe N° 001-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-LVC, de fecha 25.03.2021
- ✓ Caso N° 036-2021-CTV/LIC
- ✓ Informe N° D000008-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-FPR
- ✓ Memorando Múltiple N° D000042-2021-MIDIS/PNAEQW-UOP
- ✓ Oficio N° 296-2021-MINEDU-VMGI-DRELM-UGEL.04/ASGESE
- ✓ Oficio N° D000090-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC
- ✓ Caso N° 037-2021-CTV/LIC
- ✓ Informe N° D000011-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-MPC
- ✓ Acta de compromiso, de fecha 26.03.2021
- ✓ Actas de distribución de alimentos a usuarios y padrones de entrega, IE N° 2002
- ✓ Caso N° 038-2021-CTV/LIC
- ✓ Informe N° D000015-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-CQS
- ✓ Acta de acuerdos y compromisos, de fecha 30.03.2021
- ✓ Padrón de entrega y recepción de alimentos a usuarios, IE N° 5171
- ✓ Caso N° 039-2021-CTV/LIC
- ✓ Informe N° D000010-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-IMG
- ✓ Acta de acuerdos y compromisos, de fecha 25.03.2021
- ✓ Acta de distribución de alimentos a usuarios, de fecha 18.03.2021

Es todo cuanto informo a su despacho para las acciones correspondientes.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Sin otro particular me despido de Ud.

Atentamente,

PNAEQW/UTLMC
SPO/mjfv

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

OFICIO N° 028-2021-CTVC/LIMA Y CALLAO

Surquillo, 19 de marzo de 2021

Señor:

MIGUEL ÁNGEL ENCISO MIRANDA

Jefe de la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

Presente. -

Asunto: Se ALERTA dieciocho (18) CASOS

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted para hacer llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (en adelante, el Comité), en especial de su presidente, Monseñor Luis Bambarén Gastelumendi. Al mismo tiempo manifestarle que el Comité tiene como función principal vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizada por los integrantes de los Comités Locales del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana adjunto al presente le hago llegar los siguientes “CASOS”¹

- | | |
|-----------------------------|---------------------------|
| - CASO N° 022-2021-CTVC/LIC | CASO N° 031-2021-CTVC/LIC |
| - CASO N° 023-2021-CTVC/LIC | CASO N° 032-2021-CTVC/LIC |
| - CASO N° 024-2021-CTVC/LIC | CASO N° 033-2021-CTVC/LIC |
| - CASO N° 025-2021-CTVC/LIC | CASO N° 034-2021-CTVC/LIC |
| - CASO N° 026-2021-CTVC/LIC | CASO N° 035-2021-CTVC/LIC |
| - CASO N° 027-2021-CTVC/LIC | CASO N° 036-2021-CTVC/LIC |
| - CASO N° 028-2021-CTVC/LIC | CASO N° 037-2021-CTVC/LIC |
| - CASO N° 029-2021-CTVC/LIC | CASO N° 038-2021-CTVC/LIC |
| - CASO N° 030-2021-CTVC/LIC | CASO N° 039-2021-CTVC/LIC |

Finalmente me permito sugerirle que se realice la verificación de estos casos y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de usted.

Atentamente,


STALIN J. PORTAL CABANILLAS
Responsable Regional Lima Metropolitana y Callao
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

¹ Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el programa le ha comunicado por escrito - manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO; precisando la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO es **FUNDADO**, es necesario precisar la medida correctiva inmediata implementada que da solución al CASO; o la medida correctiva mediata a implementar y el plazo previsto para la solución del CASO. Se debe adjuntar documentos que demuestran la acción correctiva.
- 3) Si el CASO es **INFUNDADO**, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión, citando normas o documentos que así lo demuestran.
- 4) Si el CASO **corresponde a dos o más puntos críticos y/o a dos o más personas**, es necesario individualizar la condición y proceder a dar solución a cada uno de ellos, de acuerdo a los numerales 2 ó 3, según corresponda. De lo contrario, si quedara al menos uno de ellos sin solución, entonces se considera como **CASO PARCIALMENTE RESUELTO**.

El comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Telf. de Lima y Callao: (#)994432613
Telf. Nacional: (#)984056206

CASO

N°034-2021-CTVC/LIC

PROGRAMA SOCIAL:	QALI WARMA	1. FECHA DE REGISTRO:	15/03/2021
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE:			
2. APELLIDOS NOMBRES:	PORTAL CABANILLAS STALIN JOSEPH	3. NÚMERO-DNI:	45206830
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN	COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA – SEDE REGIONAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	5. CARGO:	RESPONSABLE REGIONAL
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO:		6. FECHA DE OCURRENCIA:	15/03/2021
7. DEPARTAMENTO:	LIMA	8. PROVINCIA:	LIMA
9. DISTRITO:	BREÑA	10. CCPP/DIRECCIÓN:	JIRON CARHUAZ 326
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA	PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO	12. ¿DONDE SE APLICÓ LA FICHA DE VEEDURÍA?	I.E. 0005 ROSA DE SANTA MARIA
13. CANTIDAD DE AFECTADOS	429	14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS	1
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS y PRECISIONES):			

En el marco de las acciones de veeduría a la Prestación del Servicio Alimentario del PNAEQW, se realizó la comunicación telefónica con la Sra. Celia Monroy Cáceres, Presidenta del CAE; identificándose los siguientes puntos críticos:

- 1. EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS.** Ante la consulta, presidenta del CAE indicó que hasta el día 15/03/2021 no se había distribuido los alimentos de Qali Warma. Asimismo, señaló que el motivo era porque se están organizando internamente y por esperar a la incorporación de alumnas nuevas. Manifestó que la distribución se realizaría el 18 y 19 de marzo.

Esta situación podría estar afectando el aporte nutricional de los estudiantes debido a que no se estaría cumpliendo con la cantidad señalada de **“aporte de nutrientes según requerimiento”** por el programa para el desarrollo óptimo de las actividades educativas de acuerdo al punto 8.7 de la **RDE D000222-2020-MIDIS/PNAEQW-DE Protocolo para la Planificación del menú escolar del PNAEQW** y contraviene el **D.S N° 008-2012-MIDIS** Artículo 03 objetivo i) del PNAEQW donde se garantiza el servicio alimentario durante **todos los días del año escolar** a los y las usuarios del programa, sobre todo en esta situación de Emergencia Sanitaria Nacional donde se debe fortalecer la seguridad alimentaria de la totalidad de estudiantes del país. Por último, según el **CONTRATO N° 0012-2021-CC-LIMA 7/PRODUCTOS** suscrito por el proveedor para el ítem Breña indica que la cantidad de días para la atención alimentaria es de 180, que corresponde a días efectivo de clases¹ y el período de atención para la primera entrega es del 15 de marzo al 16 de abril, por lo que el CAE no estaría cumpliendo con la atención alimentaria estipulada en el contrato suscrito entre el CC y el proveedor, ya que al menos habría sido afectado 01 día (15.03.2021), en el cual los estudiantes no recibieron su desayuno del PNAEQW durante las clases a distancia(virtuales) en el marco de la emergencia sanitaria² **(Ver anexo fotográfico 01).**

¹ RVM N° 273-2020-MINEDU, del 17 de Diciembre 2020 que aprueba “Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2021 en Instituciones Educativas y programas Educativos de la Educación Básica”.

² RM N° 121-2021-MINEDU, del 09 de Marzo 2021 que aprueba “Disposiciones para la Prestación del servicio en las instituciones educativas y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica de los ámbitos urbanos y rurales en el marco de la emergencia sanitaria de la COVID-19”.

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

- En el Marco de los lineamientos técnicos del Protocolo Para la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW aprobado con la D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE y normativas vigentes del programa, se sugiere lo siguiente:
- Verificar el caso a la brevedad e informar las acciones implementadas y destinadas a la solución del hecho alertado en el presente caso, en relación a los Principios y estándares ofrecidos por el PNAEQW.
- Se sugiere verificar marco normativo del programa en cuanto a Procedimiento para la actualización de listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas Públicas y Usuarios” aprobado con RDE N°D000268-2020-MIDIS/PNAEQW-DE para una **actualización oportuna** en tanto que el cronograma propuesto de primera actualización (Mayo) no se estaría ajustando a la realidad y necesidades de los estudiantes quienes constituyen la finalidad pública y de adelantarse el cronograma no a mayo sino a mes de abril, se evitaría el riesgo a una posible desatención y afectación de los usuarios por más de un mes de tiempo con el servicio alimentario.
- Establecer los mecanismos correspondientes a fin de dar cumplimiento a los puntos establecidos en el Protocolo de la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW en el marco de la Emergencia Sanitaria y en los contratos suscritos con los proveedores, para evitar situaciones de desatención y se cumplan con los cronogramas vigentes.
- Informar sobre las estrategias implementadas por el PNAEQW para garantizar la atención del servicio alimentario durante todos los días del año.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: 02)

1. Copia Ficha de Vigilancia CÓDIGO V-019-2021-LIC-Q (01 folio)
2. Anexos fotográficos (01 folio)


STALIN J. PORTAL CABANILLAS
Responsable Regional Línea Metropolitana y Callao
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA			
TELÉFONO-Sede Regional: 994432613		FICHA DE VIGILANCIA PNAEQW	CÓDIGO V-019-2021-LIC-Q
TELÉFONO-SEDE LIMA: 984056206			FECHA DE VIGILANCIA: 15/03/2021
I. DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA (IE)			
a) Código Modular de IE:	0334862	b) Nombre de la IE:	0005 ROSA DE SANTA MARIA
c) Departamento:	LIMA	d) Provincia:	LIMA
e) Distrito:	BREÑA	f) CCPP/anexo/zona/Av:	JIRON CARHUAZ 326
g) Turno de la IE:	Mañana (X) y/o Tarde ()	h) Nivel de la IE:	Inicial () Primaria (X) Secundaria ()
i) Nombres y Apellidos del Director de la IE:	CELIA YSABEL MONROY CÁCERES	j) Tipo de servicio que se brinda en la IE:	Desayuno (X) Desayuno + Almuerzo () Desayuno + Almuerzo + Cena ()
k) Modalidad de atención	Productos (X) Raciones ()	l) Forma de entrega:	Crudo (X) Preparado ()
II. DESCRIPCIÓN: LISTA DE CHEQUEO para identificar PUNTOS CRÍTICOS (Según el Informante)			SI NO NV
P01. ¿El CAE está conformado y/o actualizado?			X
P02. ¿El CAE recibió capacitación/asistencia técnica sobre sus funciones?			X
P03. ¿El CAE ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados?			X
P04. ¿La cantidad de alimentos existentes en el almacén es igual a la cantidad que figura en el acta de entrega?			X
P05. ¿El número de alumnos que figura en el acta de entrega es igual al número de alumnos matriculados?			X
P06. ¿Se distribuye los alimentos de manera equitativa de acuerdo al número de alumnos matriculados?			X
P07. ¿Se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado?			X
P08. ¿Se publica, en un lugar visible la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado?			X
P09. ¿Se publica, en un lugar visible el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?			X
P10. ¿Se cumple el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?			X
P11. ¿Se habilita en la IE un lugar limpio, ventilado y ordenado para la distribución de alimentos?			X
P12. ¿Se habilita en la IE mesa y mobiliario limpios y desinfectados para la distribución de alimentos?			X
P13. ¿Se habilita en la IE puntos para lavado de manos, con agua y jabón?			X
P14. ¿La persona que distribuye los alimentos usa mascarilla, cubre cabellos y mandil?			X
P15. ¿El padre/madre/apoderado usa mascarilla de protección en forma adecuada para recoger los alimentos?			X
P16. ¿El padre/madre/apoderado se lava sus manos, con agua y jabón para recoger los alimentos?			X
P17. ¿El padre/madre/apoderado mantiene 1 metro de distancia con otras personas al recoger los alimentos?			X
P18. ¿El padre/madre/apoderado presenta su DNI y el DNI del/os alumno/s usuario/s para recoger los alimentos?			X
P19. ¿El padre/madre/apoderado trae recipientes o bolsas limpias para recoger los alimentos?			X
P20. ¿La manipulación/fraccionamiento de los alimentos se realiza con cuidado para evitar la contaminación?			X
P21. ¿Se distribuye/reciben los alimentos en buen estado (sin adulteración-sin abolladura-fecha de vencimiento vigente)?			X
P22. ¿Se usa registro de control donde el padre/apoderado firma la conformidad de recepción de los alimentos?			X
P23. ¿Se suscribe el acta de distribución de alimentos y firman en señal de conformidad, al finalizar el proceso?			X
P24. ¿Se registra los saldos de alimentos que quedan en el almacén, al finalizar el proceso?			X
P25. ¿Se guarda en el almacén los alimentos que no fueron recogidos por el padre/madre/apoderado?			X
P26. ¿Proveedor cumple criterios para el transporte de alimentos?			X
P27. ¿Se solicita cuota para gastos en la entrega de alimentos?			X
P28. ¿Proveedor cumple con la entrega de alimentos/productos de acuerdo a cronograma?			X
P29. ¿Se cumple con el llenado correcto del registro de control en la entrega de alimentos?			X
P30. ¿Lugar de distribución de alimentos está libre de animales?			X
P31. ¿Algún servidor de Qali Warma, de la IIEE o CAE, usa políticamente el programa para favorecer a algún candidato?			X
P32 Otro: (Especifique):			
III. OBSERVACIONES-SUGERENCIAS (Según el Informante)			
P 03: Presidenta del CAE indicó que hasta el día 15/03/2021 no se había distribuido los alimentos de Qali Warma. Asimismo, señaló que el motivo era porque se están organizando internamente y por esperar a la incorporación de alumnas nuevas. Manifestó que la distribución se realizaría el 18 y 19 de marzo.			
SUGERENCIA:			
IV. EVIDENCIAS QUE DEMUESTRAN EL CASO: (Precisar los documentos que se ADJUNTAN)			
Anexo 1: captura pantalla de cronograma de entrega del contrato N° 012-2021-CC-LIMA 7/PRODUCTOS			
La información brindada tiene carácter de DECLARACIÓN JURADA. Los datos del Informante serán tratados con toda CONFIDENCIALIDAD			
DATOS DEL INFORMANTE O MIEMBRO VOLUNTARIO DEL COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN		DATOS DEL MIEMBRO DEL EQUIPO TÉCNICO REGIONAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN	
Nombres y Apellidos:		Nombres y Apellidos:	STALIN JOSEPH PORTAL CABANILLAS
Documento-DNI:		Documento-DNI:	45206830
Cargo:		Cargo:	RESPONSABLE REGIONAL
Correo electrónico:		Correo electrónico:	limametro.rctvcperu@gmail.com
Teléfono:		Teléfono:	994432613

ANEXO FOTOGRÁFICO 1
CRONOGRAMA DE ENTREGA SEGÚN CONTRATO N° 0012-2021-CC-LIMA 7/PRODUCTOS

CONTRATO N° 0012-2021-CC-LIMA 7/PRODUCTOS

Conste por el presente documento, el contrato para la entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario en la modalidad de productos, que celebran de una parte el **COMITÉ DE COMPRA LIMA 7**, en adelante **EL COMITÉ**, reconocido mediante **Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000234-2020-MIDIS/PNAEQW-DE** con RUC N° 20551738851, domicilio legal en CALLE LUIS ESPEJO 1097- PISO 6 - REF.: ESQUINA DE AV. CANADÁ CON AV. NICOLÁS ARRIOLA – FRENTE A METRO, DISTRITO DE LA VICTORIA, PROVINCIA DE LIMA, REGIÓN LIMA, debidamente representado por el Presidente RUIZ GALVEZ, KATERINE STEFANI, identificado(a) con DNI N° 44929259 y de la otra parte CONSORCIO 3R con código de PROVEEDOR/A: 8985 (INTEGRADO POR: SOTO VEGA CARLOS ALBERTO con RUC N° 10753936403, TORRES DEZA ADILIO MARTIN con RUC N° 10329751789, SIENDO LA/EL REPRESENTANTE COMÚN EL(LA) SEÑOR/A CARLOS ALBERTO SOTO VEGA, con DNI N° 75393640), domicilio legal en CAL. SALVADOR DALIMZ. H-1, LOTE 10, URB. EL ASESOR I, Distrito PUENTE PIEDRA, Provincia LIMA, Departamento LIMA, a quien en adelante se le denominará el/la PROVEEDOR/A, en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 18/01/2021 se publicó en el portal institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (en adelante **PNAEQW**), la segunda convocatoria del proceso de compra para la prestación del servicio alimentario en la modalidad de productos, destinado a las usuarias y usuarios del PNAEQW.

El **COMITÉ** adjudicó a el/la **PROVEEDOR/A** el ítem **BREÑA** de acuerdo con los resultados de la evaluación del Proceso de Compras. Las condiciones, limitaciones, obligaciones, prestaciones, responsabilidades y facultades derivadas de la relación jurídica contractual se encuentran reguladas en el Manual del Proceso de Compras, Bases y Anexos que forman parte integrante del presente Contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El objeto del presente contrato, es la entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario en la modalidad productos por parte del/la **PROVEEDOR/A** a favor de las/los usuarias/os del **PNAEQW** de los niveles Inicial, Primaria y Secundaria (de corresponder) del ítem **BREÑA**, según las especificaciones técnicas, características y cantidades establecidas en los Anexos que se detallan:

CLÁUSULA QUINTA: CRONOGRAMA DE ENTREGA

- 5.1 Los productos deben entregarse en las Instituciones Educativas Públicas de acuerdo a los plazos establecidos en el siguiente cronograma:

N° Entrega	Plazo máximo de presentación de expedientes para liberación (*)	Plazo máximo de liberación (**)	Plazo de distribución por entrega (***)	Días de atención por entrega				Período de Atención por entrega
				Regular JEC y No Residentes	Residentes	Secundaria Tutorial	Centros Rurales de Formación Alternancia (C.R.F.A.)	
1	Hasta el 15 de febrero del 2021	Hasta el 5 de marzo del 2021	Del 8 al 12 de marzo del 2021	25	0	0	0	Del 15 de marzo al 16 de abril del 2021
2	Hasta el 17 de marzo del 2021	Hasta el 8 de abril del 2021	Del 9 al 15 de abril del 2021	25	0	0	0	Del 19 de abril al 26 de mayo del 2021
3	Hasta el 30 de abril del 2021	Hasta el 20 de mayo del 2021	Del 21 al 27 de mayo del 2021	25	0	0	0	Del 31 de mayo al 2 de julio del 2021
4	Hasta el 3 de junio del 2021	Hasta el 23 de junio del 2021	Del 24 de junio al 1 de julio del 2021	25	0	0	0	Del 5 de julio al 20 de agosto del 2021



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



Firmado digitalmente por VASQUEZ
CHUQUICUSMA Leticia FAU
20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08.04.2021 10:38:26 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

La Victoria, 08 de Abril del 2021

INFORME N° D000012-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-LVC

Para : **MIGUEL ANGEL ENCISO MIRANDA**
UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO

Asunto : INFORME SOBRE LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE CTVC EN
LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO REALIZADO EN LA IE. 005
ROSA DE SANTA MARIA, NIVEL PRIMARIA, DE LA UGEL 03, DISTRITO DE
BRFÑA

Referencia : a) OFICIO N° 028-2021-CTV/LIMA Y CALLAO
b) CASO N° 034-2021-CTVC/LIC
c) Acta de distribución con fecha 19/03/2021
d) Evidencia fotográfica de la Distribución de Alimentos.

Fecha Elaboración: La Victoria, 08 de abril de 2021

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez informarle las actividades desarrolladas respecto al caso alerta, CASO N° 034-2021-CTVC/LIC tratado en el presente informe; la fecha de la ocurrencia fue el 15.03.2021 a la IE.005 Rosa de Santa María, del Nivel primaria, UGEL 03, Distrito de Breña, en el marco de la prestación del servicio alimentario del mes de Marzo en el estado de emergencia por COVID-19.

I. ANTECEDENTES

Con oficio OFICIO N° 028-2021-CTV/LIMA Y CALLAO, CASO N° 034-2021-CTVC/LIC, el Representante del Comité de Transparencia y Vigilancia ciudadana el Sr. Stalin Joseph, Portal Cabanillas, realizó el proceso de veeduría remota, siendo la informante la Presidenta del CAE, Subdirectora Celia Monroy Caceres, quien ante la consulta sobre la fecha de la distribución de alimentos refiere "que hasta el día 15/03/2021 no se había distribuido los alimentos de Qali Warma. Asimismo, señaló que el motivo era porque se están organizando internamente y que la distribución se realizaría el 18 y 19 de Marzo, efectuándose las siguientes observaciones:

1. EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS.



II. ANALISIS

Se realiza la Revisión del CASO N° 034-2021-CTVC/LIC, y posteriormente se informó Subdirectora Celia Monroy Cáceres (Presidenta del CAE) de la IE.005 Rosa de Santa María para presentarle el caso de la veeduría.

En la entrevista vía telefónica con la Subdirectora Celia Monroy Cáceres (Presidenta del CAE) el día 05.04.2021, se analizó la observación y se explicó los motivos por los cuales se procedió la circunstancia mencionada.

Se presentan a continuación el caso:

1. El CAE no ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados.

En referencia a la fecha de distribución a padres de familia, la Subdirectora manifiesta: Mi persona y la comisión CAE decide que la distribución de alimentos se realice el día Jueves 18/03/2021 y Viernes 19/03/2021, ésta situación se da en respuesta a las coordinaciones internas que la I.E, necesitaba realizar debido a que no se contaba con los equipos de bioseguridad para los encargados de apoyar en la distribución de alimentos, así mismo no se contaba con personal de servicio para realizar las actividades previas de limpieza y desinfección de la IE, para la distribución de Alimentos a los padres de familia, según está establecido en el protocolo y finalmente la Subdirectora indica que las diferentes coordinaciones y gestiones para el inicio del Año Escolar 2021, sumaron en una sobrecarga de actividades que no permitió que la distribución de alimentos se pueda realizar en las fechas establecidas.

Con fecha 15/03/2021 CTVC indica que IE. 005 Rosa de Santa María, no ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados, declarando que *"ésta situación podría estar afectando el aporte nutricional de los estudiantes debido a que no se estaría cumpliendo con la cantidad señalada de "aporte de nutrientes según requerimiento" por el programa para el desarrollo óptimo de las actividades educativas de acuerdo al punto 8.7 de la RDE D000222-2020-MIDIS/PNAEQW-DE Protocolo para la Planificación del menú escolar del PNAEQW y contraviene el D.S N° 008-2012-MIDIS Artículo 03 objetivo i) del PNAEQW donde se garantiza el servicio alimentario durante todos los días del año escolar a los y las usuarios del programa, sobre todo en esta situación de Emergencia Sanitaria Nacional donde se debe fortalecer la seguridad alimentaria de la totalidad de estudiantes del país. Por último, según el CONTRATO N° 0012-2021-CC-LIMA 4/PRODUCTOS suscrito por el proveedor para el ítem Breña, indica que la cantidad de días para la atención alimentaria es de 180, que corresponde a días efectivo de clases y el período de atención para la primera entrega es del 15 de marzo al 16 de abril, por lo que el CAE no estaría cumpliendo con la atención alimentaria estipulada en el contrato suscrito entre el CC y el proveedor, ya que al menos habría sido afectado 01 día (15.03.2021), en el cual los estudiantes no recibieron su desayuno del PNAEQW durante las clases a distancia(virtuales) en el marco de la emergencia sanitaria"*.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Se pone en conocimiento a la Subdirectora Celia Monroy Caceres (Presidenta del CAE) sobre la observación realizada por el CTVIC y se brinda asistencia técnica solicitándole que para la Segunda entrega del año, donde los productos se recepcionarán del 9 al 15 de abril y siendo el periodo de atención (consumo de alimentos) del 19 de Abril al 28 de Mayo, es importante que realicen la distribución de alimentos antes del 19 de Abril, de tal manera que los niños cuenten con los alimentos en su casa para ésta fecha y empiecen el consumo, a lo que la Subdirectora manifiesta lo siguiente: Que la distribución de Alimentos de la Primera Entrega se realizó lo más pronto que se pudo, teniendo en cuenta la coyuntura actual que estamos atravesando por la pandemia de Covid 19, en ese sentido la IE, debe asegurar las condiciones sanitarias que permitan el desplazamiento del personal y docentes que apoyan en las etapas de distribución de alimentos en la IE. Así mismo, se compromete en mejorar las coordinaciones necesarias con la finalidad de hacer lo posible para realizar la distribución de Alimentos dentro de los plazos establecidos en la Segunda Entrega.

La Subdirectora Celia Monroy, indica que se realizará la distribución de alimentos, asegurando el consumo dentro del periodo de atención, en el supuesto que la IE, reciba el día 15 de abril, el CAE tiene el 16 y 17 de abril para gestionar la distribución de alimentos a los padres de familia, teniendo en cuenta que su equipo de trabajo se encuentren bien de salud en las fechas referidas, y no haya inconvenientes que impidan el cronograma de distribución de alimentos.

En referencia a la fecha declarada por la informante, se adjunta evidencia de la distribución de alimentos con fecha 19/03/2021.

Se levantó acta de acuerdos y compromisos con la Subdirectora (Presidenta del CAE) de la IE.005 Rosa de Santa María.



III. CONCLUSIONES

- La Subdirectora Celia Monroy (Presidenta del CAE), manifiesta varias dificultades que presentó en la primera entrega de Alimentos, motivo por el cual se generó demora para programar la fecha de distribución de alimentos, en los plazos establecidos por el programa.
- La Subdirectora Celia Monroy (Presidenta del CAE), indica que realizará las gestiones y coordinaciones necesarias, para que en la medida de lo posible la Segunda entrega de Alimentos, se asegure el consumo dentro del periodo de atención.
- La Distribución de alimentos a los padres de familias en la primera entrega se realizó el día 18/03/2021 y 19/03/2021, la cual se logró entregar al 100% la totalidad de los pack de alimentos.
- Así mismo la Subdirectora manifiesta, que el programa y los entes rectores deben ser flexibles con las fechas de distribución de alimentos, porque el CAE hace un gran esfuerzo en exponerse a entregar los alimentos a las estudiantes, en una época de muchos contagios por Covid 19, así mismo recalca que el apoyo que reciben por parte del personal y docentes para la distribución de alimentos, está sujeto a su disponibilidad y buena disposición, en ese sentido no se puede exigir y/o obligar, considerando que están arriesgando sus vidas ante el covid 19.

IV. RECOMENDACIONES

- Se recomienda derivar el presente informe a la Coordinadora Técnico Territorial.

V. ANEXOS

- Anexo 1: Acta de Distribucion de Alimentos
- Anexo 2: Evidencia Fotografica de la distribución de alimentos
- Anexo 3: OFICIO N° 028-2021-CTV/LIMA Y CALLAO
- Anexo 4 CASO N° 034-2021-CTVC/LIC
- Anexo 5: Acta de acuerdos y compromiso (SGD)

Es todo cuanto informo a su despacho para las acciones correspondientes del caso, sin otro particular me despido de usted.

Atte.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXOS

Anexo 1: Acta de Distribución de Alimentos

 **PERÚ** Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social Viceministerio de Prestaciones Sociales Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

ACTA DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS A USUARIOS DEL PNAEQW

MODALIDAD PRODUCTOS

Siendo el día Viernes 19. del mes marzo del 2021, a horas 2:00pm en la Institución Educativa N° 0005 Rosa de Santa María con Código Modular 0334852 del distrito de Breña de la provincia de Lima, departamento de Lima, en el marco de RDE D000143-2020-MIDIS-PNAEQW que establece el Protocolo para la gestión del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA, los integrantes del Comité de Alimentación Escolar representados por:

N°	Nombre y apellidos completos	DNI	Cargo
1	Monroy Cáceres Celía Ysabel	09458782	Presidenta
2	Martínez Mendoza Jorge Luis	21780811	Secretario
3	Bracamonte Jiménez María Teresa	09598202	Veedora
4			
5			

Se realizó la entrega de los siguientes alimentos, según el número de raciones programadas en el Acta de Entrega y Recepción de Alimentos N° 49612, a través de las madres o padres de familia o apoderados siendo los siguientes:

N°	Nombre del alimento	Cantidad	N°	Nombre del alimento	Cantidad
1	Aceite Vegetal (botella x 200ml)	858	10		
2	Arroz fortificado (bolsa x 200g)	1716	11		
3	Azúcar rubia (bolsa x 200kg)	429	12		
4	Conserva de carne de pollo (latas x 120g)	1287	13		
5	Conserva de pescado (latas x 120g)	1716	14		
6	Fideos (bolsa x 0.500kg)	858	15		
7	Harina extraída de trigo (bolsa x 200kg)	429	16		
8	Hojuelas de queso con aceitunas (bolsa x 200kg)	429	17		
9	Leche evaporada estera (latas x 200ml)	1287	18		



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Por lo cual se deja constancia que se han distribuido dichos alimentos y cantidad a 429
usuarias y usuarios, se ha realizado en coordinación entre el CAE y padres de familia de la IIEE, con
entregas que se detallan en el "PADRON DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS A LOS USUARIOS
DEL PNAEQW - MODALIDAD PRODUCTOS".

Observaciones: Se entregaron todos los alimentos
a los padres de familia.

Dando la conformidad al presente.

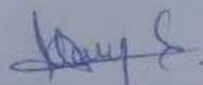

Integrante del CAE

JORGE LUIS MARTÍNEZ MENDOZA

Secret CAE


Integrante del CAE

María Teresa Bracamonte Jiménez



Integrante del CAE

Celia Monroy Caceres

Padre CAE

Veedor

Actor social o autoridad local u otro

Actor social o autoridad local u otro



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Anexo 2: Evidencia Fotográfica de la distribución de alimentos



ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS

Siendo las 10:00 am horas del día 31 de Marzo del año 2021, la Subdirectora Celia Monroy Cáceres (Presidenta del CAE), de la IE.005 Rosa de Santa María, Nivel Primaria del Distrito de Breña, Provincia de Lima y la Representante del PNAEQW, MGL Ing. Leticia Vasquez Chuquicusma, se comunicaron para tratar las observaciones realizadas por el Comité de Vigilancia de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC), realizada el día 15.03.21, sobre la Gestión del Servicio Alimentario, en situación de emergencia por COVID-19 y durante aislamiento social. Con la finalidad de mejora las acciones de acompañamiento, promoción y verificación del Servicio Alimentario para las siguientes entregas de alimentos, en el siguiente punto.

- **EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS.**

Al finalizar la reunión se tomaron los siguientes acuerdos:

- ✓ **El CAE no ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados**

En referencia a la fecha de Distribución de Alimentos a los padres de familia, la Subdirectora Celia Monroy Cáceres (Presidenta CAE) manifiesta:

Mi persona y la comisión CAE decide que la distribución de alimentos se realice el día Jueves 18/03/2021 y Viernes 19/03/2021, ésta situación se da en respuesta a las coordinaciones internas que la I.E, necesitaba realizar debido a que no se contaba con los equipos de bioseguridad para los encargados de apoyar en la distribución de alimentos, así mismo no se contaba con personal de servicio para realizar las actividades previas de limpieza y desinfección de la IE, para la distribución de Alimentos a los padres de familia, según está establecido en el protocolo y finalmente la Subdirectora indica que las diferentes coordinaciones y gestiones para el inicio del Año Escolar 2021, sumaron en una sobrecarga de actividades que no permitió que la distribución de alimentos se pueda realizar en las fechas establecidas.

Con fecha 15/03/2021 CTVC indica que IE. 005 Rosa de Santa María, no ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados, declarando *“ésta situación podría estar afectando el aporte nutricional de los estudiantes debido a que no se estaría cumpliendo con la cantidad señalada de “aporte de nutrientes según requerimiento” por el programa para el desarrollo óptimo de las actividades educativas de acuerdo al punto 8.7 de la RDE D000222-2020-MIDIS/PNAEQW-DE Protocolo para la Planificación del menú escolar del PNAEQW y contraviene el D.S N° 008-2012MIDIS Artículo 03 objetivo i) del PNAEQW donde se garantiza el servicio alimentario durante todos los días del año escolar a los y las usuarios del programa, sobre todo en esta situación de Emergencia Sanitaria Nacional donde se debe fortalecer la seguridad alimentaria de la totalidad de estudiantes del país. Por último, según el*

CONTRATO N° 0012-2021-CC-LIMA 4/PRODUCTOS suscrito por el proveedor para el ítem Breña indica que la cantidad de días para la atención alimentaria es de 180, que corresponde a días efectivo de clases y el período de atención para la primera entrega es del 15 de marzo al 16 de abril, por lo que el CAE no estaría cumpliendo con la atención alimentaria estipulada en el contrato suscrito entre el CC y el proveedor, ya que al menos habría sido afectado 01 día (15.03.2021), en el cual los estudiantes no recibieron su desayuno del PNAEQW durante las clases a distancia(virtuales) en el marco de la emergencia sanitaria”.

Se pone en conocimiento a la Subdirectora Celia Monroy Cáceres (Presidenta del CAE) sobre la observación realizada por el CTVC y se brinda asistencia técnica solicitándole que para la Segunda entrega del año, donde los productos se recepcionarán del 9 al 15 de abril y siendo el periodo de atención (consumo de alimentos) del 19 de Abril al 28 de Mayo, es importante que realicen la distribución de alimentos antes del 19 de Abril, de tal manera que los niños cuenten con los alimentos en su casa para ésta fecha y empiecen el consumo, a lo que la Subdirectora manifiesta lo siguiente: Que la distribución de Alimentos de la Primera Entrega se realizó lo más pronto que se pudo, teniendo en cuenta la coyuntura actual que estamos atravesando por la pandemia de Covid 19, en ese sentido la IE, debe asegurar las condiciones sanitarias que permitan el desplazamiento del personal y docentes que apoyan en las etapas de distribución de alimentos en la IE. Así mismo, se compromete en mejorar las coordinaciones necesarias con la finalidad de hacer lo posible para realizar la distribución de Alimentos dentro de los plazos establecidos en la Segunda Entrega.

Ambas partes estando de acuerdo, firmamos al pie en conformidad con lo acordado y comprometido.

Fecha: 31/03/2021



Firmado digitalmente por VASQUEZ
CHUQUICUSMA Leticia FAU
20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08.04.2021 10:22:25 -05:00



REPRESENTANTE DEL PNAEQW
Monitora de Gestión Local
Apellidos y Nombres: Vasquez
Chuquicusma Leticia.
DNI: 43961028

REPRESENTANTE DEL CAE
Subdirectora (Presidenta del CAE)
Apellidos y Nombres: Monroy Cáceres Celia
DNI: 09458762